

| EXP. | NOMBRE | ACTO | DEPARTAMENTO |
|---------------------|---------------------------------|--|-------------------------------------|
| RP-024/11 | SILVIA OREJUELA HURTADO | RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL | ALCALDÍA |
| P.33-22/07/11 | ROMMY DE WINTER | AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA | CONCEJALÍA DE MERCADO Y VÍA PÚBLICA |
| P.31-24/11/11 | MARÍA DEL CARMEN LOZANO BENÍTEZ | ANULACIÓN RECIBO TASA DE MERCADILLO | CONCEJALÍA DE MERCADO Y VÍA PÚBLICA |
| UTS 2-1455 SAD 2011 | AGUSTÍN OLÍAS LÓPEZ | DENEGACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL |

En Alhaurín de la Torre, a 19 de diciembre de 2011.
El Alcalde por sustitución, firmado: Gerardo Velasco Rodríguez.

16978/11

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2011, acordó admitir a trámite el proyecto de actuación para la autorización de uso para la construcción de centro deportivo urbano en la parcela sita en la finca San Joaquín de este término municipal, por iniciativa municipal, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de 20 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 15 de diciembre de 2011.
El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

16979/11

Campillos, 21 de noviembre de 2011.
El Alcalde, firmado: Jesús Manuel Galeote Albarrán.

15676/11

CÁRTAMA

Anuncio

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, para dar baja de oficio, a doña Agnieszka Fiuty P5157617, don Andrzej Fiuty X7786107d, don Jakub Piotr Fiuty P1806882, doña Emilia Fiuty P1806860, don Krystian Fiuty P8806881 con número expediente 2011/42; doña Aaya Gómez Mohamadi 45123111d, doña Hanan Mohamadi Y00475541F con número expediente 2011/43; don Salvador Pacheco Chaves 247442011 con número expediente 2011/44; don Andrii Skydan Pea 237081 con número expediente 2011/45; doña Leticia Macarena Antúnez Coronado 77194704B, don Luis Alonso Antúnez Payacan X5012727S, doña Marianne Andrea Antúnez Coronado X7401244M, doña Ximena Angelica Coronado Oyarzo X8977565K con número expediente 2011/46; doña Zoryana Gavkalyuk A0000127343 con número expediente 2011/48; don Gheorghie Cristofor P07000441 con número expediente 2011/49; don William Wells X04275540R, doña Susan Margaret Ellis X04275557H con número expediente 2011/50; doña No Emi del Valle Iramain P021949300N con número expediente 2011/51; doña Suhaila El Mousaoui X04460910Z, don Omar El Mousaoui P0000540778 con número expediente 2011/52; don Luiz Salvador Lopes Canhameiro P305129, doña Lucía de Fátima Canhamero Mena P934842, doña Tina Rostas P1262293 con número expediente 2011/53; don Frederic Jean Claud Sauvage X05512466X con número expediente 2011/54; don Savannah Courtney Sabine P702353552, don Yongsheng Ge X3880713S, doña Jinting Wang X3873786b con número expediente 2011/55; don El Mostafa Seddane X3586558F, doña Malak El Anzi con número expediente 2011/56, por inscripción indebida en el padrón de habitantes, ya que incumple los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, previamente se le concede diez días para que se manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportuna.

Cártama, 24 de noviembre de 2011.
El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

16397/11

CÁRTAMA

Anuncio

Mediante acuerdo plenario, de fecha 24 de octubre de 2011, se ha procedido, entre otros, a la aprobación definitiva del documento "Innovación, modificación del PGOU adaptación parcial a la LOUA

ÁLORA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que en virtud del acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2011, al punto 7, sobre régimen de personal eventual, y mediante Decreto de Alcaldía número 1331 de fecha 23 de noviembre de 2011, se han nombrado el personal eventual que sigue:

| CARACTERÍSTICAS DEL CARGO | RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES/POR PUESTO |
|----------------------------------|---|
| ASESORES DE GRUPO POLÍTICO. | 17.194 |
| D. FRANCISCO JOSÉ ANTÚNEZ BUENO. | |

Álora, 30 de noviembre de 2011.
El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

16401/11

CAMPILLOS

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2011, acordó aprobar, inicialmente, el Convenio Urbanístico de Planeamiento, entre el Ayuntamiento de Campillos y los propietarios del Sector UR-8, finca el Coscojal.

El expediente completo, que obra en las Dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Campillos, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles durante los cuales cualquier persona interesada podrá presentar las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

de la revisión de las NNSS de Cártama, relativa a cambio de calificación de una parcela municipal de equipamiento de uso dotacional público deportivo a uso docente de una parcela de 5.500 m², ubicada en el sector UR-7 de Cártama”, así como aprobación definitiva de su resumen ejecutivo. Asimismo, también se procedió a aprobar definitivamente la rectificación de errores del plano 3.3.2 “Sistemas generales del documento de adaptación”, quedando la parte resolutoria con el siguiente tenor literal:

“(…) Primero. Aprobar definitivamente el documento “Innovación, modificación del PGOU adaptación parcial a la LOUA de la revisión de las NNSS de Cártama, relativa a cambio de calificación de una parcela municipal de equipamiento de uso dotacional público deportivo a uso docente de una parcela de 5.500 m²”, así como su resumen ejecutivo, plasmada en documento redactado por el arquitecto don Javier Cantos Morales, consistente en el cambio de calificación de la parcela de equipamiento identificada registralmente con el número 15015, de uso deportivo a docente, ubicada en el sector UR-7 de Cártama.

Segundo. Aprobar definitivamente la rectificación de errores del plano 3.3.2 “Sistemas generales” del documento de adaptación”, donde se graficó por error como deportiva la parcela donde están ubicados el campo de fútbol de Cártama-Estación y el colegio “El Cano”, grafiándose ahora con los usos correctos, en los términos justificados en el informe técnico y documento de innovación adjunto.

Rectificado el plano, procédase a su sustitución por el anterior y a su diligencia por Secretaría General.

Tercero. Proceder a la remisión de un certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el documento técnico completo, aprobado definitivamente, para que se proceda a su depósito tanto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, como el de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto. Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente certificación registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del

Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA.

Esta innovación del planeamiento entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente acuerdo de aprobación definitiva por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en los términos establecidos en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto. Con la publicación de la aprobación definitiva se extingue la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas acordada en el punto “octavo” del acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2011, como preceptúa el artículo 27 LOUA.

Sexto. Para dar cumplimiento al punto segundo del acuerdo plenario de fecha 15/02/11, se procederá, por motivos de celeridad procedimental, a la redacción de un texto refundido que recoja toda la normativa urbanística en vigor, una vez concluyan las innovaciones que actualmente están en tramitación.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.”

Por lo que, una vez se ha procedido a su depósito e inscripción del precitado documento en el correspondiente registro municipal, con el asiento número 43, e inscrita y depositada en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 5016, en la sección Instrumento de Planeamiento del Libro Registro de Cártama de la unidad registral de Málaga, se entiende cumplido lo preceptuado por los artículos 40, 41 de la LOUA y 21 del Decreto 2/04, de 7 de enero, que exigen el depósito e inscripción en los registros correspondientes con carácter previo a la publicación.

Se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

Cártama, 25 de noviembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

16415/11

FUENGIROLA

Departamento de Sanciones

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se tramitan por infracciones a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía (EPA), según la relación que se inserta a continuación, al no haber resultado posible la notificación a los interesados o sus representantes. Se cita a los mismos por medio del presente, para ser notificados por comparecencia en las oficinas del Departamento de Sanciones sito en la tercera planta del Ayuntamiento que tiene su domicilio en Pz. España de esta ciudad, dicha comparecencia habrá de producirse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horas de 9:00 a 13:30 horas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del texto legal de anterior mención.

| NÚM. EXP. | NOMBRE | DNI | POBLACIÓN | MATRÍCULA | F. DEN. | PRECEPTO INFRINGIDO | IMPORTE |
|------------|----------------------------|----------|--------------------|-----------|------------|---------------------|----------|
| 2011012343 | VALLECILLO RESTAURACION SC | J9309979 | 29640 · FUENGIROLA | | 18/09/2011 | EPA-20-1-B | 300,52 € |

Fuengirola, 7 de diciembre de 2011.

La Concejala Delegada de Régimen Interior del Departamento de Sanciones, P. D. Decreto 5022/2011, de 13 de junio, firmado: Isabel González Estévez.

16403/11